Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las once horas con veintisiete minutos del día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Almoloya de Juárez, México.

V. Análisis, discusión y en su caso la aprobación para habilitar el periodo vacacional contemplado del 22 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017, como días hábiles para el personal de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por el cierre del Ejercicio Fiscal 2016

VI. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Almoloya de Juárez, México.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que como es de su conocimiento, el Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, publicó el pasado 23 de junio, en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", el acuerdo por el que se crea el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Instancia encargada de desarrollar e implementar estrategias y líneas de acción a favor de la niñez en nuestra entidad; este organismo se encuentra previsto en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley que es publicada el 07 de mayo de 2015 con el objetivo de establecer los aspectos legales para garantizar el pleno goce, respecto, protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia mexiquense.

Con fundamento en el artículo 102 y 103 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y con la finalidad de que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes realice acciones necesarias para coordinar con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección Integral.

Como Antecedente:

El pasado 15 de diciembre se asistió a la reunión con integrantes de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual fue presidida por la Maestra Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Siendo puntual en las tareas a realizar por los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, que son las siguientes:

1. Revisión de la Integración y Someter a consideración de Cabildo la Autorización de su Integración.
2. Reglamento Interno y atribuciones de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
3. Diagnóstico y Estructuración de Programas.
4. Asignación de Presupuesto 2017 para el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, como lo establece la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
5. Solicitar a la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, cambiar de nombre de la **Procuraduría del Sistema Municipal DIF, por Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes.**

El Sistema de Protección del municipio se integra de la siguiente manera:

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

No.	NOMBRE Y CARGO	CARGO DENTRO DEL SISTEMA
I	**LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ** Presidente Municipal Constitucional	**PRESIDENTE**
II	**LIC. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA** Secretario del H. Ayuntamiento	**SECRETARIO EJECUTIVO**
III	**LIC. MARÍA LUISA HURTADO SÁNCHEZ,** Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niño y Adolescentes (PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL EL MENOR)	**INTEGRANTE**
IV	**LIC. NORMA ANGELICA LÓPEZ CANO,** Tesorera Municipal	**INTEGRANTE**
V	**C. LUIS BASTIDA ZEPEDA,** Director de Desarrollo Social	**INTEGRANTE**
VI	**PROFR. ALBERTO ORTEGA OROZCO,** Coordinador de Fomento a la Educación	**INTEGRANTE**
VII	**LIC. ENRIQUE ABRAHAM SIERRA MARTÍNEZ,** Coordinador de Fomento a la Cultura	**INTEGRANTE**
VIII	**DR. JESÚS ESTRADA VELÁZQUEZ,** Coordinador Municipal de Salud	**INTEGRANTE**
IX	**C. JULIO CESAR SÁNCHEZ COLÍN,** Director del Instituto Municipal de la Juventud	**INTEGRANTE**
X	**C. SAÚL LÓPEZ ALVAREZ,** Director del Instituto Municipal del Deporte	**INTEGRANTE**
XI	**C. RAÚL GARRIDO ORTIZ,** Coordinador del Departamento de Comunicación Social	**INTEGRANTE**
XII	**L. A. E. MAYRA ANGELICA VILLAR INIESTA,** Defensor Municipal de Derechos Humanos	**INTEGRANTE**
XIII	**LIC. ALEJANDRA ESTRADA MERCADO,** Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	**INTEGRANTE**
XIV	La Niña **VALERIA GONZÁLEZ LÓPEZ,** el Niño **SAID GUADARRAMA HERNÁNDEZ,** y los Adolescentes **KARLA ROJAS JAIMES Y OLIVER ESQUIVEL BERNAL,** Integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	**INTEGRANTES**
XV	**LIC. GISELA MARTÍNEZ ESQUIVEL,** Coordinadora Municipal de la Mujer	**INTEGRANTE**
XVI	**C.P. GRACIELA ORTENSIA INIESTA BERNAL,** Representante del voluntariado que Integra el Sistema Municipal DIF. "Estrechando Corazones A.C."	**INTEGRANTE**

Mediante Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Almoloya de Juárez, México, el pasado día 15 de noviembre del dos mil dieciséis.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Almoloya de Juárez, México, quedando el Sistema de la siguiente manera:

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO.

No.	NOMBRE Y CARGO	CARGO DENTRO DEL SISTEMA
I	**LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ** Presidente Municipal Constitucional	**PRESIDENTE**
II	**LIC. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA** Secretario del H. Ayuntamiento	**SECRETARIO EJECUTIVO**
III	**LIC. MARÍA LUISA HURTADO SÁNCHEZ,** Procuradora Municipal de Protección de Niñas, Niño y Adolescentes (PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL EL MENOR)	**INTEGRANTE**
IV	**LIC. NORMA ANGELICA LÓPEZ CANO,** Tesorera Municipal	**INTEGRANTE**
V	**C. LUIS BASTIDA ZEPEDA,** Director de Desarrollo Social	**INTEGRANTE**
VI	**PROFR. ALBERTO ORTEGA OROZCO,** Coordinador de Fomento a la Educación	**INTEGRANTE**
VII	**LIC. ENRIQUE ABRAHAM SIERRA MARTÍNEZ,** Coordinador de Fomento a la Cultura	**INTEGRANTE**
VIII	**DR. JESÚS ESTRADA VELÁZQUEZ,** Coordinador Municipal de Salud	**INTEGRANTE**

IX	**C. JULIO CESAR SÁNCHEZ COLÍN,** Director del Instituto Municipal de la Juventud	**INTEGRANTE**
X	**C. SAÚL LÓPEZ ALVAREZ,** Director del Instituto Municipal del Deporte	**INTEGRANTE**
XI	**C. RAÚL GARRIDO ORTIZ,** Coordinador del Departamento de Comunicación Social	**INTEGRANTE**
XII	**L. A. E. MAYRA ANGELICA VILLAR INIESTA,** Defensor Municipal de Derechos Humanos	**INTEGRANTE**
XIII	**LIC. ALEJANDRA ESTRADA MERCADO,** Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	**INTEGRANTE**
XIV	La Niña **VALERIA GONZÁLEZ LÓPEZ,** el Niño **SAID GUADARRAMA HERNÁNDEZ,** y los Adolescentes **KARLA ROJAS JAIMES Y OLIVER ESQUIVEL BERNAL,** Integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	**INTEGRANTES**
XV	**LIC. GISELA MARTÍNEZ ESQUIVEL,** Coordinadora Municipal de la Mujer	**INTEGRANTE**
XVI	**C.P. GRACIELA ORTENSIA INIESTA BERNAL,** Representante del voluntariado que Integra el Sistema Municipal DIF. "Estrechando Corazones A.C."	**INTEGRANTE**

SEGUNDO. – Se instruye Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Juárez, crear el Reglamento Interno y atribuciones de los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

TERCERO. - Se instruye Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Juárez, realizar Diagnóstico y Estructuración de Programas.

CUARTO. – El H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, realizará la Asignación de Presupuesto 2017 para el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, como lo establece la Ley de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

QUINTO. - Se instruye Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Juárez, solicitar a la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, cambiar de nombre de la **Procuraduría del Sistema Municipal DIF, por Procuraduría de Niñas, Niños y Adolescentes.**

SEXTO. - Instrúyase al área administrativa competente de este H. Ayuntamiento para que realice los trámites conducentes a fin de que se le dé seguimiento al presente acuerdo.

SÉPTIMO. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

OCTAVO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. V

Análisis, discusión y en su caso la aprobación para habilitar el periodo vacacional contemplado del 22 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017, como días hábiles para el personal de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por el cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que es a solicitud del Arq. Adolfo Martínez Jiménez,

Director de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; la habilitación de días y horas inhábiles comprendidas en el periodo vacacional del mes de diciembre del año 2016, siendo estos días del 22 de diciembre del 2016 al 06 de enero de 2017, derivado de la carga de trabajo que se considera por motivo del cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 125 y 128 fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I y XXIII, así como los artículos 49 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos habilitar el periodo vacacional contemplado del 22 de diciembre de 2016 al 06 de enero de 2017, como días hábiles para el personal de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por el cierre del Ejercicio Fiscal 2016.

SEGUNDO. – Instrúyase al área administrativa competente de este H. Ayuntamiento, para que realice los trámites conducentes a fin de que se le dé el seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VII

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta y seis minutos, del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se cierra la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO